



Interior

Reforma Pensional es una realidad:

Congreso aprobó la totalidad del proyecto de ley

Este viernes 14 de junio, luego de una amplia deliberación legislativa, la plenaria de la Cámara de Representantes aprobó la Reforma Pensional en cuarto debate tras darle aval a la proposición con la que acogió el texto del proyecto de ley que salió del Senado.

Después del debate, que se extendió por más de siete horas, la iniciativa fue aprobada en su totalidad como llegó de su trámite en el Senado de la República.

El apoyo de 88 representantes a la Cámara que votaron a favor permitió que se completara el trámite de este proyecto de ley, que es una de las principales apuestas del Gobierno Nacional, con el que se garantizará un sistema pensional más equitativo y se fortalecerá a Colpensiones, el fondo pensional del Estado.

Entre lo aprobado por el Congreso se destaca el umbral de 2,3 salarios mínimos para cotizar en Colpensiones y la creación de un fondo que administre los recursos pensionales a cargo del Banco de la República. Además, se estableció que la entrada en vigencia de esta reforma, en materia de pensiones, será en julio del 2025.

Desde Estocolmo, Suecia, el presidente Gustavo Petro destacó la aprobación de la Reforma Pensional por parte de las dos cámaras del Congreso, y afirmó que se trata de la principal conquista social del pueblo trabajador de Colombia en mucho tiempo.

“Millones de mujeres que trabajaron en su hogar toda su vida, tendrán derecho a un bono pensional en su vejez. Es un hecho histórico y se hizo con el Congreso. La posibilidad de un gran acuerdo nacional revive”, señaló el jefe de Estado.

Por su parte, el ministro del Interior, Luis Fernando Velasco, destacó que los más beneficiados serán los 2,5 millones de adultos mayores desamparados que hay en el país, quienes ahora podrán gozar de una vejez digna al recibir una renta de parte del Estado. “les vamos a quitar los subsidios a las megapensiones y esos recursos llegarán a la población mayor



CON LA REFORMA PENSIONAL SE GARANTIZARÁ UNA RENTA PARA 2,5 MILLONES DE ADULTOS MAYORES COLOMBIANOS Y SE FORTALECERÁ A COLPENSIONES. FOTO: MINISTERIO DEL INTERIOR.

Así fue el proceso en la Cámara de Representantes

que hoy se encuentra desprotegida. El país puede decir que el Congreso y el Gobierno le están cumpliendo”, expuso el Ministro Velasco.

En el trámite del cuarto debate de la Reforma Pensional, que tuvo lugar entre el 11 y el 14 de junio, las mayorías en la Cámara negaron decenas de impedimentos y recusaciones presentadas contra varios parlamentarios. También fue negada la ponencia de archivo que presentaron los partidos Cambio Radical y Centro Democrático, y se aprobaron seis artículos del proyecto (51, 62, 66, 68, 84 y 88).

Ante la constante radicación de impedimentos y recusaciones, el Ministro del Interior se pronunció en la plenaria de la Cámara para pedir que se avanzara en el debate del proyecto de ley y se evitaran las acciones dilatorias.

“Este Congreso es más que trucos. Está lleno de mujeres y hombres inteligentes que tendrán argumentos a favor o en contra para tomar decisiones, pero no se dejen atemorizar. No dejen que los trucos hoy venzan a la democracia”, señaló Velasco.

Al avanzar en la discusión del articulado, un grupo de congresistas presentó una proposición sustitutiva con el objetivo de que la plenaria de la Cámara acogiera y votara el texto

definitivo que había sido aprobado por el Senado. La propuesta, que fue respaldada por la bancada de Gobierno, prosperó y fue avalada con 86 votos a favor y 37 en contra, lo que hizo que se aprobara el total del articulado del proyecto. Tras aprobar el articulado, el proyecto de ley contó con la venia de 88 congresistas.

Esta propuesta fue defendida por el representante David Racero, del Pacto Histórico, quien aseguró que la proposición goza de legalidad y constitucionalidad, ante los reclamos de la oposición.

“¿Legalidad en qué sentido? El texto aprobado había sido publicado desde el 29 de abril del 2024 en la gaceta 497. ¿Hubo deliberación y publicidad? Sí, tanto para haber votado la ponencia de archivo, como para haber votado la positiva y artículos que no tenían proposición”, dijo Racero.

Desde las toldas opositoras, la representante Carolina Arbeláez, de Cambio Radical, se mostró en desacuerdo con la proposición y aseguró que impedía que la Cámara hiciera cambios al articulado. “Aquí lo que acaban de hacer es, no solamente cercenar el debate que teníamos que dar de la reforma pensional, sino limitar la palabra a la oposición”, señaló Arbeláez, quien se retiró de la sesión plenaria.

Entre tanto, la representante Olga Beatriz González, del Partido Liberal, defendió la decisión de acoger el texto del Senado y agregó que “votamos a favor de esta iniciativa que beneficiará a los adultos mayores, especialmente aquellos que viven en pobreza extrema, y no pudieron cotizar todas sus semanas de pensión. En paso adelante para garantizar una vida y una vejez digna”.

Uno de los asuntos que más generó reclamos de la oposición fue el aval fiscal de la iniciativa. Al respecto, el ministro de Hacienda, Ricardo Bonilla, aseguró que la cartera ministerial que lidera “emitió un concepto fiscal favorable al articulado del texto de ponencia”, con lo que aclaró que el proyecto es fiscalmente sostenible.

El representante Alejandro García, de la Alianza Verde, mostró su preocupación por la entrada en vigencia y planteó que para poner en marcha en un año la reforma se debe “contar con el soporte técnico, el personal y todo lo que implica hacerse cargo de los ahorros de millones de colombianos”, dijo.

A su turno, la ponente del proyecto, la representante Martha Alfonso, de la Alianza Verde, le respondió a los opositores a la iniciativa que sus inquietudes serán consideradas durante la reglamentación de la Reforma Pensional. “Hay un compromiso por parte de quienes apoyamos esta iniciativa para mejorar ese articulado, incluso considerando después presentar otro proyecto que ayude a pulir las cosas que se puedan enriquecer al texto que viene del Senado”, expuso Alfonso.

“Después de 30 años, y del fracaso de la Ley 100, hoy pasamos a una reforma estructural de pilares que nos va a permitir darle una protección digna para la vejez a cada uno de los colombianos, garantizaremos la seguridad social como un servicio público, como lo establece el artículo 48 de la Constitución Política”, destacó la ministra del Trabajo, Gloria Inés Ramírez.

Con la aprobación de este proyecto, el presidente Gustavo Petro cumplió con una de sus promesas de campaña, pues la reforma estructural al sistema de pensiones fue una de las principales banderas que lo llevaron a la Casa de Nariño en las elecciones presidenciales de 2022.



Dentro de los 95 artículos aprobados, se resalta el auxilio de 223 mil pesos para 2,5 millones de adultos mayores, así como el esquema de pilares (contributivo, semicontributivo y solidario) que busca ampliar la cobertura pensional y un fondo de ahorro que se utilizará únicamente para pagar pensiones y será administrado por el Banco de la República.

Cambios en el sistema pensional de los colombianos

La reforma unificará el Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad (Rais) en el que están las administradoras privadas de fondos de pensión (AFP), el régimen público o régimen de prima media (RPM), administrado por Colpensiones, para que se complementen en lugar de competir, por medio de este sistema de pilares.

El pilar contributivo estará integrado por todas las personas afiliadas al sistema y recibirá las cotizaciones por parte de los ingresos base de cotización entre 1 salario mínimo y hasta 2.3 salarios mínimos. Las prestaciones en este pilar se financian con recursos del Fondo Común de Vejez y a través de un mecanismo de prestación definida, y el Fondo de Ahorro del Pilar Contributivo que se crea con el proyecto de ley.

El semicontributivo lo integrarán las personas afiliadas al sistema que a los 65 años de edad en el caso de los hombres y que, a los 60 años de edad en el caso de las mujeres, no hayan cumplido los requisitos para acceder a una pensión contributiva habiendo cotizado al sistema, por lo que podrán acceder a un beneficio económico, que se financiará con recursos del



Presupuesto General de la Nación y con sus propios aportes.

En cuanto al pilar solidario, será integrado por las personas colombianas residentes en el territorio nacional en

condición de pobreza extrema, pobreza y vulnerabilidad, conforme a la focalización que establezca el Gobierno Nacional, cuyas prestaciones se financiarán solidariamente con recursos del Presupuesto General de la Nación y con los recursos de la Subcuenta de Subsistencia del Fondo de Solidaridad Pensional.

El presidente de Colpensiones, Jaime Dussán, aseguró que la aprobación de la Reforma Pensional representará avances importantes en materia social que “beneficiará a millones de colombianos, incluyendo a mujeres y jóvenes, ampliando la cobertura y asegurando bonos pensionales”.

Además, no aumentará la edad de pensión, ya que las semanas y la edad se mantienen. Sin embargo, en el caso de las mujeres disminuye el número de semanas cotizadas a 1.000 semanas, y se disminuirá en 50 semanas cotizadas por cada hijo hasta un máximo de 3 hijos. Es decir, las mujeres que tengan 3 o más hijos podrán pensionarse con 850 semanas de cotización a pensión.

“Es una ley que permite que mucha gente, que no tenía posibilidades de pensión, hoy lo tenga. Es una ley que le sirve a los colombianos. De verdad que queremos agradecerle al Congreso que el próximo lunes Reforma Laboral viva”, agregó el ministro Luis Fernando Velasco.

El proyecto también resuelve el problema de los grandes subsidios a las altas pensiones en el sistema público (Colpensiones), al limitar el subsidio para todos los que cotizan sobre más de 2.3 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes.

Además, con este nuevo sistema pensional que entrará en vigencia desde 2025, se establecerá un ingreso estable vitalicio basado en las contribuciones que cada persona hizo. Esta medida aplicará para aquellos colombianos que cotizaron entre 300 y 1.000 semanas y para quienes están en condición de pobreza.

De acuerdo con las estimaciones de Colpensiones, en el primer año de la reforma se pasa de una cobertura del 24% al 53.73 % (4.662.000 personas aproximadamente) y al 2052 una cobertura del 87 % (más de 13 millones 700.000 personas mayores). Tras superar el trámite legislativo, a este proyecto solo le resta la sanción presidencial para convertirse en Ley de la República.

Al cierre de la jornada, el ministro Luis Fernando Velasco reconoció y agradeció a la ministra del Trabajo, Gloria Inés Ramírez; al ministro de Hacienda, Ricardo Bonilla; al presidente de Colpensiones, Jaime Dussán; al viceministro de Empleo y Pensiones, Iván Daniel Jaramillo Jassir; a su equipo de la Dirección de Asuntos Legislativos del Ministerio del Interior, liderado por

Kevin Fernando Henao; y al Congreso de la República, por este gran ejemplo de equidad, solidaridad y de justicia social y económica para millones de adultos mayores colombianos que están en situación de pobreza extrema.

La aprobación de la Reforma Pensional reafirmó el positivo cierre de la Legislatura en materia de aprobación de iniciativas del Gobierno Nacional.

También se logró la aprobación de otros proyectos como la Ley Estatutaria de la Jurisdicción Agraria y Rural, la Ley de Prohibición de las corridas de toros en Colombia; la Ley que creará el Fondo para la Financiación de Programas de Prevención, Protección y Asistencia a Mujeres Periodistas Víctimas de Violencia de Género (medida de reparación ordenada por la Corte IDH en la Sentencia por el Caso de Jineth Bedoya); el Acto Legislativo que establece la Mesada 14 para los veteranos de las Fuerzas Militares y de Policía; el Acuerdo bilateral de inversiones con Venezuela; el Convenio control y gestión del agua; el Convención Mundial de Educación y Ciencia; los Deberes y Derechos de Servicio Militar; el Sancionatorio ambiental; la Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles; y el Cupo de endeudamiento para la Nación.

Además continúan su trámite proyectos como la Reforma Laboral, el de Topes al impuesto predial, la creación de la Agencia de Seguridad Digital, el cambio de nombre de la Fuerza Aérea Colombiana a Fuerza Aeroespacial Colombiana, el de Salinas marítimas de Manaure, la creación de Ecominerales (empresa estatal minera), y el de Vivienda de interés social y prioritario rural.

